



SECRE
MO

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Decisión Errada	Fallado	Apagado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14	1985	14
Fecha 2:	14	1985	14
Nombre del distribuidor:	Edwin Galindo	Nombre del distribuidor:	Edwin Galindo
C.C.	80.764.917	C.C.	80.764.917
Centro de origen:	04 MAR 2020	Centro de destino:	05 MAR 2020
Observaciones: 2 pidos. 1 adu. 0947 - 605			

Bogotá D.C. 24 DE FEBRERO DE 2020
SDM-SC-38675

Señor(a):
SANDRA ROCIO RUIZ BOHORQUEZ
CALLE 31 SUR No 71 F-45
TELEFONO: 3132356022
Ciudad

04 MAR 2020

REF: RESPUESTA- SDM- 32224

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que los comparendos No. 11001000000023250137 de 04 de marzo de 2019 y 11001000000023427779 de 27 de mayo de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Los cuales fueron devueltos bajo la causal de "NO RESIDE Y DESCONOCIDO" hechos que no son atribuibles a la administración.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SANDRA ROCIO RUIZ BOHORQUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANA - 52298549
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 49B S # 81-04 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Inicio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NT@HOTMAIL.COM
Teléfono: 2933996 Teléfono móvil: 3125842536

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 980.082.917-3		YV221454387C0	
Remite: SANDRA ROCIO RUIZ BOHORQUEZ, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Sección de Tránsito y Circulación Dirección: 28 A y 17 A - 28 Remite: (05) 6000000 1269137 Teléfono: 3132356022 C.C. 80.764.917 Destino: BOGOTÁ D.C. Centro de destino: 11111		Destinatario: SANDRA ROCIO RUIZ BOHORQUEZ Dirección: 28 A y 17 A - 28 Destinatario: (05) 6000000 1269137 Teléfono: 3132356022 C.C. 80.764.917 Destino: BOGOTÁ D.C. Centro de destino: 11111	
Fecha de emisión: 2020-02-24 Fecha de vencimiento: 2020-03-01 Valor: \$1.000 Valor: \$1.000		Observaciones: COMPARENDO	

7 - 35

0

ladbogota.gov.co

95



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Notificación 09/04/2019	por AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO
Notificación 05/07/2019	por AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, párrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehiculos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración del pago de la multa referente a los comparendos bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

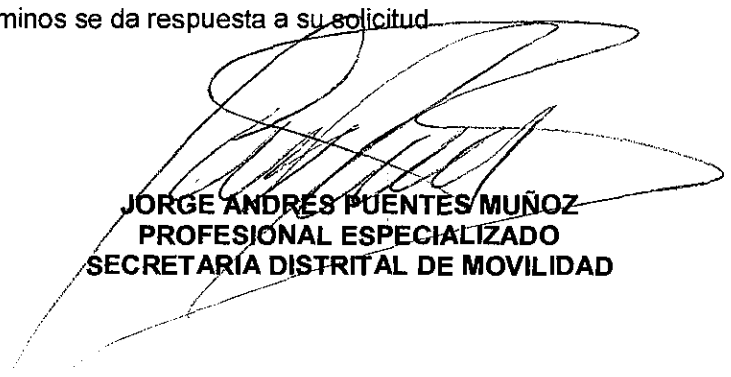
Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En este mismo sentido, respecto a la notificación por correo electrónico o vía celular, le indicamos como primera medida que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Artículo 137, así mismo el Artículo 56 de C.P.A.C.A, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



**JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: ABG. ANDREA BETANCOURT

Bogotá D.C. 24 DE FEBRERO DE 2020
SDM-SC-38675

Señor(a):
SANDRA ROCIO RUIZ BOHORQUEZ
CALLE 31 SUR No 71 F-45
TELEFONO: 3132356022
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 32224

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que los comparendos No. 11001000000023250137 de 04 de marzo de 2019 y 11001000000023427779 de 27 de mayo de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Los cuales fueron devueltos bajo la causal de "NO RESIDE Y DESCONOCIDO" hechos que no son atribuibles a la administración.

NOMBRE : RAZÓN SOCIAL :	SANDRA ROCIO RUZ Z BOHORQUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEDULA DE CIUDADANIA - 52298549
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 49B S # 81-04
Municipio:	BOGOTÁ
Teléfono:	2933996

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: NT@HOTMAIL.COM
Teléfono móvil: 3125842536

[illegible]

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 900 962 9142 POSTOREPASA Centro Operativo: UAC CENTRO Dirección: 1809423		1111 558 UAC CENTRO 587 CENTRO A	
Remite: Alcalde Mayor de Bogotá - Jorge Eliécer Martínez (Presidente de la Junta Administrativa) Dirección: 13 N° 27 - 35 Teléfono: 3349400 EXT 8319 Código Postal: 11051000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destino: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11051000 Código de Operación: 111547	
Remisor: Edgar Soto - SANJUAN RODRIGUEZ SPO-0042454708 Identificación: 558 5 8 - 04 tel: 33399873/3394558 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destino: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11051000 Código de Operación: 111558	
Paquete: 100 Peso: 1000g Volumen: 100 Valor: \$2.00 Código de seguimiento: 100		Contenido: Objetos: 100 Valor: \$2.00 Código de seguimiento: 100	
Remite: Alcalde Mayor de Bogotá - Jorge Eliécer Martínez (Presidente de la Junta Administrativa) Dirección: 13 N° 27 - 35 Teléfono: 3349400 EXT 8319 Código Postal: 11051000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destino: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11051000 Código de Operación: 111547	
Remisor: Edgar Soto - SANJUAN RODRIGUEZ SPO-0042454708 Identificación: 558 5 8 - 04 tel: 33399873/3394558 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destino: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11051000 Código de Operación: 111558	
Paquete: 100 Peso: 1000g Volumen: 100 Valor: \$2.00 Código de seguimiento: 100		Contenido: Objetos: 100 Valor: \$2.00 Código de seguimiento: 100	
Remite: Alcalde Mayor de Bogotá - Jorge Eliécer Martínez (Presidente de la Junta Administrativa) Dirección: 13 N° 27 - 35 Teléfono: 3349400 EXT 8319 Código Postal: 11051000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destino: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11051000 Código de Operación: 111547	
Remisor: Edgar Soto - SANJUAN RODRIGUEZ SPO-0042454708 Identificación: 558 5 8 - 04 tel: 33399873/3394558 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destino: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11051000 Código de Operación: 111558	
Paquete: 100 Peso: 1000g Volumen: 100 Valor: \$2.00 Código de seguimiento: 100		Contenido: Objetos: 100 Valor: \$2.00 Código de seguimiento: 100	
Remite: Alcalde Mayor de Bogotá - Jorge Eliécer Martínez (Presidente de la Junta Administrativa) Dirección: 13 N° 27 - 35 Teléfono: 3349400 EXT 8319 Código Postal: 11051000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destino: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11051000 Código de Operación: 111547	
Remisor: Edgar Soto - SANJUAN RODRIGUEZ SPO-0042454708 Identificación: 558 5 8 - 04 tel: 33399873/3394558 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destino: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11051000 Código de Operación: 111558	
Paquete: 100 Peso: 1000g Volumen: 100 Valor: \$2.00 Código de seguimiento: 100		Contenido: Objetos: 100 Valor: \$2.00 Código de seguimiento: 100	
Remite: Alcalde Mayor de Bogotá - Jorge Eliécer Martínez (Presidente de la Junta Administrativa) Dirección: 13 N° 27 - 35 Teléfono: 3349400 EXT 8319 Código Postal: 11051000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destino: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11051000 Código de Operación: 111547	
Remisor: Edgar Soto - SANJUAN RODRIGUEZ SPO-0042454708 Identificación: 558 5 8 - 04 tel: 33399873/3394558 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destino: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11051000 Código de Operación: 111558	
Paquete: 100 Peso: 1000g Volumen: 100 Valor: \$2.00 Código de seguimiento: 100		Contenido: Objetos: 100 Valor: \$2.00 Código de seguimiento: 100	
Remite: Alcalde Mayor de Bogotá - Jorge Eliécer Martínez (Presidente de la Junta Administrativa) Dirección: 13 N° 27 - 35 Teléfono: 3349400 EXT 8319 Código Postal: 11051000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destino: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11051000 Código de Operación: 111547	
Remisor: Edgar Soto - SANJUAN RODRIGUEZ SPO-0042454708 Identificación: 558 5 8 - 04 tel: 33399873/3394558 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destino: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11051000 Código de Operación: 111558	
Paquete: 100 Peso: 1000g Volumen: 100 Valor: \$2.00 Código de seguimiento: 100		Contenido: Objetos: 100 Valor: \$2.00 Código de seguimiento: 100	
Remite: Alcalde Mayor de Bogotá - Jorge Eliécer Martínez (Presidente de la Junta Administrativa) Dirección: 13 N° 27 - 35 Teléfono: 3349400 EXT 8319			

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Notificación 09/04/2019	por AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO
Notificación 05/07/2019	por AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración del pago de la multa referente a los comparendos bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

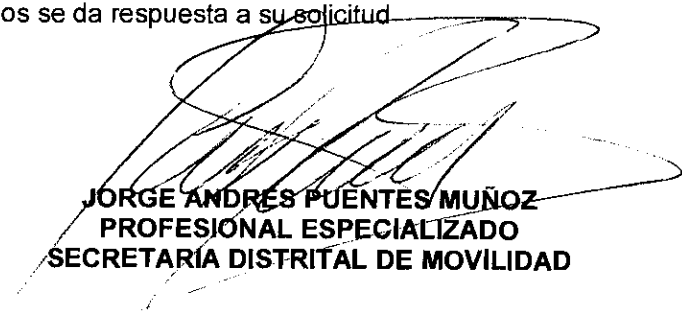
Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En este mismo sentido, respecto a la notificación por correo electrónico o vía celular, le indicamos como primera medida que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Artículo 137, así mismo el Artículo 56 de C.P.A.C.A, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: ABG. ANDREA BETANCOURT

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19101

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-32224/ SANDRA ROCIO RUIZ BOHORQUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-38675 d eI 24 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. JORGE ANDRES PUENTES MUÑOZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

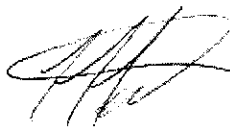
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

32224.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)